

Resolución Directoral. N° 010-2025

(Nombre del Distrito),del 2025

Visto, el expediente N° 0xxxxxx-2025, presentado por el señor(a) (Nombre del que presenta), representante legal de la menor de iniciales **KIUH**, con (###) de folios.

CONSIDERANDO:

Que, El (la) Sr. Sra. (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), representante legal del estudiante (**nombre del menor**), actualmente matriculada en el **4º Grado "A"** de Educación Secundaria; solicita la rectificación del primer nombre de su menor hija.

Que, en las Nóminas de Matrícula, Registros, Nóminas de Matrícula y Actas de Evaluación del 1º y 3º Grado de Educación Secundaria de los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente la menor aparece con el nombre de (**nombre del menor**).

Que, para el efecto, presenta la sentencia judicial y/o la Partida de Nacimiento y/o Documento Nacional de Identidad, en cuyo documento demuestra el primer nombre correcto de la menor (**nombre del menor**) por lo que ha dado lugar a la autorización de rectificación del primer nombre.

Que, es necesario atender lo solicitado, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – **SIAGIE** y el documento de identidad del estudiante.

De conformidad, con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 013-2004, Reglamento de Educación Básica Regular; Resolución Ministerial N° 432-2020-ED, Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). y demás documentos legales vigentes.

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la rectificación del primer nombre en todos los documentos oficiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – **SIAGIE**, según el siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Juan Pérez Vega	José Pérez Vega

2º DISPONER, la rectificación motivo de la presente Resolución en el SIAGIE de acuerdo a los procedimientos administrativos para el caso.

3º REMITIR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar a fin que se realice el trámite a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

NOMBRE Y APELLIDO

Director(a)

(Firma y Post firma del director(a))

